

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de recurso de Sección C) Cerro del Puerto I, n.º 12681-00, en el término municipal de Zalamea de la Serena.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de la sección C) "Cerro del Puerto I" n.º 12681-00 en el término municipal de Zalamea de la Serena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en un recurso de la Sección C) denominado concesión de explotación "Cerro del Puerto I" n.º 12681-00, enclavado en los parajes "Cerro del Puerto", "Cerro del Docenario" "El Borreguero" y "La Dehesilla" cuyas coordenadas referenciales de ubicación son: N 38° 40' 58", W 5° 42' 41' 1" (Frente 1) y N 38° 40' 56", W 5° 42' 45' 3" (Frente 2) dentro del término municipal de Zalamea de la Serena y siendo el promotor la empresa Granitos Los Bayones, S.L. La explotación consistiría en la apertura de una cantera de granito para uso ornamental. Se estima un volumen de producción anual de 2.040 m³/año que en las 10 cuadrículas mineras solicitadas ascendería a un volumen total de reservas de 7.983.360 m³. La explotación se realizaría por banqueo descendente, se acondicionaría una plaza de cantera, una rampa y camino de acceso y escombrera. La profundidad máxima sería de 20 m. La duración de la explotación sería de 2,5 a 3 años en una primera hipótesis y de 30 años prorrogables hasta 90 años en la segunda hipótesis planteada por el promotor de la actividad.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mejora de la accesibilidad en la margen izquierda del río Jerte, en el término municipal de Jerte". Expte.: 0633011FD136.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0633011FD136.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de la accesibilidad en la margen izquierda del río Jerte, T.M. de Jerte (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 7 de octubre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 206.900,82 euros, I.V.A. incluido.